



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 923/2015

FUNDAMENTOS:

Que existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la realidad y a lo razonablemente proyectado.

Que atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales.

Que se planea la compra de un vehículo para servicios públicos, y por ello se solicita modificar la partida presupuestaria “Medios de Transporte”, entre otras partidas.

Que atento a los giros y variaciones en los ingresos y los egresos municipales es necesario modificar el presupuesto vigente en las partidas detalladas, teniendo en cuenta las expectativas futuras y la situación actual.

Que es atribución del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Art. 30 inc. 18 y 69 s.s. y c.c. de ley 8102.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 923/2015

Art. 1°.- MODIFÍCASE la Ordenanza General de Presupuesto Año 2015, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Denominación	P.V.	Incremento	P.M.
1.1.01.08	Cred. Adic. p/ref partida	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
1.1.02.17	Cred. Adic. p/ref partida		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.1.03.52	Cred. Adic. p/ref partida	\$ 2,000.00	\$ 70,000.00	\$ 72,000.00
2.1.01.03	Medios de Transporte	\$ 190,200.00	\$ 520,000.00	\$ 710,200.00
		TOTAL	\$ 1190,000.00	
Código	Denominación	P.V.	Disminución	P.M.
2.1.02.01.430	Obra gas	\$ 1000,000.00	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00
2.1.02.01.457	Cred. Adic. p/ref partida	\$ 390,000.00	\$ 390,000.00	\$ -
		TOTAL	\$ 1190,000.00	

Art. 2°.- Con la presente Rectificación N° 1, el monto total del Presupuesto General de Recursos y Gastos Año 2015 no se modifica, quedando en la suma de pesos veintitrés millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta (\$23.238.940.-).

Art. 3°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 923/2015

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los Veinte días del mes de Octubre 2015.